I. Municipalidad de Quillón
Dirección de Obras Municipales

"REGULARÍCESE ADQUISICION PROYECTORES LED".

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.718/

QUILLÓN, Mayo 05 de 2020.-

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2020.

2. Ficha Técnica N° **06**, de fecha 06.02.2020, de la Dirección de Obras Municipales.

3. Presupuestos de fecha 10.02.2020, presentados por el proveedor **FERRETERIA MULTICOMERCIAL, RUT Nº 76.313.257-9**".

4. Correo electrónico de fecha 02/03/2020 enviado por el suscrito al Sr. Administrador Municipal solicitando presupuesto para la cuenta a la cual se cargaran los materiales identificados en ficha técnica N°6.

5. Pre-obligación Presupuestaria N° 5/352, de fecha 11.03.2020.

6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".

7. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capitulo II, Artículo 10º, número 8.

9. Ley Nº 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

10. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

11. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio Nº413, de fecha 08.05.2013.

12. Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio Nº 1.133/2018.

13. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.

14. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.

15. Decreto Alcaldicio Nº 5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

16. Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.

17. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

18. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ Se requiere la adquisición de proyectores led de 200w para iluminar el lugar en donde se llevara a cabo el Festival Pop Lirico, evento realizado por el Departamento de Turismo y Cultura del Municipio y que se espera una alta concurrencia de público, por lo cual se tomó la determinación de iluminar la zona de donde se reuniera la multitud.

~ Que la tardanza en la regularización de la compra obedece a que en su momento quien suscribe hizo uso de su feriado legal reintegrándome en el mes de marzo a mis funciones pero por temas laborales de distinta índole no me fue posible hacerlo, para luego encontrarnos con la emergencia sanitaria.

~ Que en la fecha en la cual se realizó la cotización para la adquisición de los proyectores led, no se contaba con convenio de suministro de Ferreteria vigente para el año 2020.

~ Art. 10, Nº8), donde hace referencia a, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales.

~ "Artículo 10 bis. - La Compra Ágil:
Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE,** la contratación mediante **"Trato Directo"** entre el Municipio de Quillón y la empresa **FERRETERIA MULTICOMERCIAL, RUT Nº 76.313.257-9.-**, para **"ADQUISICION PROYECTORES LED"**, por la suma total de **$ 1.373.558.-** (un millón trescientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos) Impuestos Incluidos.

2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;**

- ***ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 30 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)***

3. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra por la entidad.

4. **IMPÚTESE,** el presente gasto a la asignación presupuestaria **Nº 2152204999002**, "Bienes y Servicio de Consumo – Servicios Generales – Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

/mps
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo D.O.M.